

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1824

no, y con los mismos vecinos q^e se hallan nombrados de la
Clase de Curules, Labradores, Artesanos, Jornaleros,
Vinday y otros, como del mismo parecer. Y lo mismo
los otros q^e componen y por ser así lo firmo en
Catazapuca a diez y seis de Julio de mil ochocientos y quatro

Fran.º Masius
de Garay

Diligencia y Compromision

En la villa de Catazapuca a diez y seis de Julio de
mil ochocientos y quatro, estando presente en virtud de
Citacion ante don don Sr. D. Juan Doming. Torres Negre
don Deytano decano y Reg.^{te} de la N.º Jurisd.^{ic} de esta d.
Fran.º Garcia Masius, D. Jose de Sotomayor Paricio, D. An-
tonio Masius, D. Apolinario Cabalcan y Conq.^{te} Regid.º mun-
tes, D. Juan de Arana, D. Juan Ramon de Arana, D. J. de Arana,
D. Josef. Masius Sacramenta Judio de Arana o del mismo
Individuo q^e componen el Ay.^{ta} N.º de la misma, D. Jea-
n de Arana, D. Juan Garcia y otros vecinos de es-
ta dña. villa de Arana nombrada nombrada por aquien
son las tierras en San Salas Conq.^{te} fue leido por mi
Sr. D. el Cauden de este vecindario q^e antecede, y en
quida fue comprometido por los S.º del Ayuntamiento
manifestando estar conforme y q^e nada tenian
q^e corregir, ni objetar, mediante a que los otros
en Arana se hallaban contentos con el presente, y q^e
con exclusion de otros y de los mismos Sotomayor, se halla
salvo los otros q^e se hallan y por el vecino q^e en